



Memorando Nro. GADMPM-TS-DF-2025-0044-M  
Tabacundo, 28 de marzo de 2025

**PARA:** Srta. Sara Estefanía Galárraga Mejía  
**REPRESENTANTE LEGAL - RESIDUOS RENOVABLES INTELIGENTES**  
**S.A. SMARTWASTE**

**ASUNTO:** DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS - PÓLIZA NRO. BU-0751755 y CC-0897225

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo y el deseo de éxitos en las arduas labores que viene desempeñando.

Con memorando Nro. 206-GADMPM-DGA-2025-M, de fecha 24 de marzo de 2025, suscrito por la Directora de Gestión Ambiental, la cual indica textualmente: **"en virtud de la formalización de la recepción del bien, se solicita de manera atenta que no se proceda con la renovación."**

**Base legal. -**

De conformidad al Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador; *establece: Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y **las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley***."

De conformidad al Art. 165 del Código Orgánico Administrativo; *establece: Notificación personal. "(...) Se cumplirá con la entrega a la persona interesada o a su representante legal, en cualquier lugar, día y hora, el contenido del acto administrativo. La constancia de esta notificación expresará: 1. La recepción del acto administrativo que la persona interesada otorgue a través de cualquier medio físico o digital. 2. La negativa de la persona interesada a recibir la notificación física, mediante la intervención de un testigo y el notificador. **La notificación a través de medios electrónicos es válida y produce efectos, siempre que exista constancia en el procedimiento, por cualquier medio, de la transmisión y recepción de la notificación, de su fecha y hora, del contenido íntegro de la comunicación y se identifique fidedignamente al remitente y al destinatario. (...)***"



Por lo antes expuesto y en cumplimiento a lo dispuesto en las normas jurídicas transcritas, hago la entrega de las Pólizas de seguro de Buen Uso de Anticipo Nro. BU- y Pólizas de seguro de Cumplimiento, según el siguiente detalle:

COMPAÑIA ASEGURADORA	AFIANZADO/ CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN CONTRATO	BUEN USO DEL ANTICIPO	FIEL CUMPLIMIENTO	VIGENCIA		POLIZA No.
					DESDE	HASTA	
CONFIANZA	RESIDUOS RENOVABLES INTELIGENTES S.A SMARTWASTE	ADQUISICIÓN VEHICULO RECOLECTOR PARA EL CANTÓN PEDRO MONCAYO	\$ 93.000,00	\$ -	25-nov-24	25-mar-25	BU-0751755
CONFIANZA	RESIDUOS RENOVABLES INTELIGENTES S.A SMARTWASTE	ADQUISICIÓN VEHICULO RECOLECTOR PARA EL CANTÓN PEDRO MONCAYO	\$ -	\$ 9.300,00	25-nov-24	25-mar-25	CC-0897225

Particular que comunico, para sus fines pertinentes.

Atentamente. -



LEANDRO NEPTALI  
CASTRO PEREZ

Sr. Leandro Castro Pérez.

**TESORERO DEL GAD PEDRO MONCAYO**

C/C: Dirección Financiera

CORREO: leandro.castro@pedromoncayo.gob.ec

Teléfono: 3836560 ext. 150 - 147





Memorando Nro. GADMPM-TS-DF-2025-0042-M  
Tabacundo, 28 de marzo de 2025

PARA: CONFIANZA  
Fianzas y seguros de crédito

ASUNTO: RENOVACIÓN - PÓLIZA NRO. CC-0312495

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo y el deseo de éxitos en las arduas labores que viene desempeñando.

Base legal. -

De conformidad al Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador; *establece: Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley*”.

De conformidad al numeral 401-04 Supervisión de las Normas de Control Interno, establece: *“(...) los directivos de la entidad, establecerán procedimientos de supervisión de los procesos y operaciones, que deberán ser aplicados e informados de forma documental y a través de los sistemas informáticos desarrollados para el efecto por la entidad, a fin de asegurar que estos aporten al logro de objetivos y cumplan con la normativa y regulaciones vigentes. La supervisión implica la revisión y seguimiento de actividades y/o tareas que debe efectuar el personal, considerando... (...)”*

De conformidad al numeral 403-12 Control y custodia de garantías de las Normas de Control Interno, establece: *“(...) Las garantías presentadas (...) Control de vencimientos de las garantías recibidas. La Tesorería coordinará con el administrador de contrato sobre los vencimientos y ejecución de las garantías e informará oportunamente al nivel superior a fin de que se tomen las decisiones correspondientes, en cuanto a requerir su renovación o ejecución... (...)”*

De conformidad al numeral 600-01 Seguimiento continuo o en operación de las Normas de Control Interno, establece: *“(...) El seguimiento continuo se aplicará en el transcurso normal de las operaciones, en las actividades habituales de gestión y supervisión, así como en otras acciones que efectúa el personal al realizar sus tareas encaminadas a evaluar los resultados del sistema de control interno.... (...)”*



**CONTROL Y CUSTODIA DE GARANTÍAS, detalle:**

COMPANÍA ASEGURADORA	AFANZADO/ CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN CONTRATO	REL CUMPLIMIENTO	VICENCIA		POLIZA No.
				DESDE	HASTA	
CONFIANZA	CONSORCIO PEDRO MONCAYO IMAI	CONSTRUCCIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE TABACUNDO	\$ 78.660,98	2/3/2025	2/4/2025	CC-0312495

Razón Social: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PEDRO MONCAYO

RUC: 1760003840001

Por lo antes expuesto y en cumplimiento a lo dispuesto en las normas jurídicas transcritas, solicito a Ustedes la Renovación de la Póliza Nro. CC-0312495, con el fin de mantenerlas actualizadas y asegurar el cumplimiento de los contratos.

Particular que comunico, para su estricto cumplimiento.



RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA; CC-0312495 GAD PEDRO MONCAYO



Adjuntos:

Memorando N° GADIPMC -UT-2025-0043-signed.pdf

259 KB

